

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2226

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Félix César Navarro Miranda, Ministro de Minería y Metalurgia**, mediante nota MMM/1747-DS-497/2014, de 11 de diciembre de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficial el día 22 de diciembre de 2014, a la ciudad de Lima ? República del Perú, a objeto de participar en la reunión de alto nivel que tratará el Caso CCI-18398/CA/ASM Jindal Steel Bolivia S.A. (Bolivia) c/ Empresa Siderúrgica del Mutún (Bolivia) y, el Caso CCI-20086/ASM Jindal Steel Bolivia S.A. (Bolivia) c/ Estado Plurinacional de Bolivia, Empresa Siderúrgica del Mutún (Bolivia) y, Corporación Minera de Bolivia, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Se designa **MINISTRO INTERINO DE MINERÍA Y METALURGIA**, al ciudadano Arturo Vladimir Sánchez Escobar, **Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.